

## FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD – SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD PROCESO DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA

FFDS - MC 0 14 -2014

## INVITACION PÚBLICA

**OBJETO:** "SUMINISTRAR REACTIVOS PARA EL DIAGNOSTICO Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS MUESTRAS PROVENIENTES DE LA RED DISTRITAL DE LABORATORIOS CLÍNICOS Y RED DE BANCOS DE SANGRE, PARA APOYAR LA VIGILANCIA DE LA SÍFILIS, TOXOPLASMOSIS Y ENFERMEDAD DE CHAGAS."

#### **CRONOGRAMA DEL PROCESO**

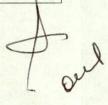
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de:  1. Estudios y documentos previos.  2. Invitación Pública.	01 de septiembre de 2014.	En la página del SECOP: www.colombiacompra.gov.co.; y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co. También podrán ser consultados en la Dirección Jurídica y de Contratación, ubicada en la Carrera 32 No. 12 - 81 Piso 6 torre administrativa, de la ciudad de Bogotá D. C.
Termino para la presentación de observaciones a la invitación	01 al 02 de septiembre de 2014, hasta las 4:30 pm.	
Termino máximo para dar respuesta a las observaciones.	03 de septiembre de 2014.	Página del SECOP: <a href="www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .; y en el portal de Contratación a la Vista <a href="www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> .
Término para la presentación de Propuestas, y Cierre del proceso	05 de septiembre de 2014. Audiencia a las 10:00am.	Las ofertas se recibirán en, Dirección Jurídica y de Contratación, ubicada en la Carrera 32 No. 12 - 81 piso 6 edificio administrativo de la ciudad de Bogotá D. C.
Termino para evaluar y subsanar requisitos habilitantes.	08 y 09 de septiembre de 2014.	Página del SECOP: <a href="www.colombiacompra.gov.co.">www.colombiacompra.gov.co.</a> ; y en el portal de Contratación a la Vista <a href="www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> .

Cra. 32 No. 12-81 Tel.: 364 9090 www.saludcapital.gov.co Info: Linea 195





BOGOTÁ HUCZANA





ACTIVIDAD		FECHA Y HORA	LUGAR	
Publicación I Verificación requisitos habil	Informe de itantes.	de los		Página del SECOP: www.colombiacompra.gov.co.; y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co.
Publicación comunicación aceptación de I	de a oferta		15 de septiembre de 2014.	Página del SECOP: <a href="www.colombiacompra.gov.co.">www.colombiacompra.gov.co.</a> ; y en el portal de Contratación a la Vista <a href="www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> .

#### CAPITULO 1

## INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

#### 1.1.0BJET0

"Suministrar reactivos para el diagnostico y control de calidad de las muestras provenientes de la Red Distrital de Laboratorios Clínicos y Red de Bancos de Sangre, para apoyar la vigilancia. de la sifilis, toxoplasmosis y enfermedad de chagas".

#### Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas con el tercer nivel, como se indica en la Tabla siguiente:

Segmento		Familia	Clase	
41		11	60	
Equipos y Suministros	de	Instrumentos de	Reactivos de	e
Laboratorio, de medición,	de	medición, observación y	Analizadores Clínicos	y l
observación y de pruebas		ensayo	Diagnósticos.	

#### 1.2.PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato resultante del presente proceso de selección, tendrá un plazo de siete (7) meses contado a partir de la suscripción del acta de iniciación del contrato suscrita entre el (la) Supervisor(a) y el (la) Contratista, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.

#### 1.3.PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el contrato que se celebre como resultado del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía, es de TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE., (\$13.940.969) incluido IVA, producto del estudio del mercado y análisis del sector.









La Entidad cuenta con la Disponibilidad Presupuestal para amparar el contrato resultante del presente proceso con cargo al rubro código No. 33.331.33114.01.02 869-106 denominado "Salud para el buen vivir", para la vigencia 2014, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2280 del 15 de mayo de 2014.

Parágrafo: El valor ofertado debe incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones a que tuviere lugar.

NOTA: Las propuestas presentadas por los proponentes no deberán sobrepasar el valor del presupuesto oficial establecido por la entidad, en caso que esta sobrepase el monto allí establecido, la propuesta será RECHAZADA.

## 1.4.IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Dadas las características del objeto contractual, el contrato a celebrar es de suministro conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la legislación civil.

#### 1.5. FORMA DE PAGO

El sistema de pago del contrato resultante del presente proceso de selección será cancelado de la siguiente manera:

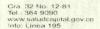
El pago será realizado de acuerdo con el valor del número de reactivos entregados, de conformidad con las necesidades de consumo que se presenten en el Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, hasta cumplir con el 100% del valor contratado.

Los pagos estarán precedidos de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, previa presentación del informe correspondiente y presentación del respectivo pago sobre las obligaciones parafiscales y de seguridad social y una vez EL FONDO cuente con el respectivo PAC.

EL FONDO No reconocerá, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

#### 1.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

- a) Cuando la propuesta NO se ajuste a las condiciones de la invitación, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
- b) Cuando al proponente se le haya requerido para que subsane o aclare un documento de la propuesta y no lo haga dentro del término que establezca la entidad.
- c) Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente.
- d) Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta, hagan parte a otro proponente que también haya presentado propuesta.













- e) Cuando un proponente intente influir directamente o por interpuesta persona en el procedimiento de selección, sin perjuicio de las acciones legales que pueda incoar a la ENTIDAD.
- f) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y en las demás disposiciones legales vigentes.
- g) Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea o en lugar diferente.
- h) Cuando la vigencia de la propuesta sea inferior al solicitado en esta invitación.
- i) Cuando el proponente no tenga la capacidad jurídica para presentar la propuesta.
- j) Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación de la presente invitación.
- k) En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere valor del presupuesto oficial.
- I) Cuando se compruebe que dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de propuesta, el oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de la propuesta, consorcio o unión temporal, o sus representantes legales hayan realizado actos relacionados a lavado de activos, comprobado por la autoridad competente.
- m) Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado (multas, declaratorias de incumplimiento, declaratorias de caducidad) y la entidad corrobore que dicha información NO es veraz de acuerdo con lo establecido en la numeral 7 articulo 26 de la ley 80 de 1993.
- n) Cuando la oferta sea enviada por correo, correo electrónico, medio magnético o fax.
- o) La no presentación del poder con nota de presentación personal ante notario público o autoridad competente, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
- p) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedad.
- q) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de República.
- r) Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o consorcio o la actividad mercantil del comerciantes no tenga una relación directa con el objeto de la contratación.
- s) Cuando el proponente sea declarado como NO CUMPLE en algunos de los aspectos jurídicos, financieros (cuando se requiera) técnicos de verificación de su propuesta.
- t) Si se trata de personas jurídicas nacionales o extranjeras, su duración no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre. Deben tener domicilio en Colombia o sucursal y su objeto social debe permitirle ejecutar el objeto del contrato.
- u) Cuando los documentos necesarios para la comparación de la propuesta, presente enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del proponente o la de la persona que suscribe el documento.
- v) La presentación de propuestas parciales o alternativas.

**NOTA**: Las anteriores causales descritas en este documento serán las únicas razones por las cuales se justifica el rechazo de la oferta.

#### 1.7. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

LA ENTIDAD podrá declarar desierto el presente procedimiento cuando:











- a) Habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
- b) Cuando ninguna de las ofertas cumplan con los requisitos exigidos en la presente invitación.
- c) Cuando no se hubiere presentado proponente alguno.

## 1.8. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato que se derive del presente proceso se realizará, por Profesional Especializado código 222 grado 30 del Laboratorio de Salud Pública de la Secretaria Distrital de Salud y/o quien designe el Secretario Distrital de Salud – Director Ejecutivo Fondo Financiero Distrital de Salud.

## 1.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Realizar entregas parciales de los reactivos para apoyar la vigilancia de la sifilis, enfermedad de chagas y toxoplasmosis de acuerdo con los requerimientos del Laboratorio de Salud Pública y/o Almacén General de la Secretaría Distrital de Salud, previa concertación con el supervisor del contrato.
- Entregar los reactivos en el Laboratorio de Salud Pública o en el Almacén General de la SDS, ubicado en la carrera 32 No. 12-81 en Bogotá D.C y asumir el costo del traslado.
- Ofrecer los reactivos de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el contrato, cuyas fechas de vencimiento deberán ser iguales o superiores a seis (6) meses después de la entrega.
- Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción y sin costo alguno para la SDS, todos aquellos productos (reactivos) que presenten mala calidad o defectos de producción, en el tiempo establecido para la ejecución del contrato o aquellos con fechas de vencimiento inferiores a seis (6) meses contados a partir de la entrega parcial.
- Presentar documento que acredite el pago de los aportes a la Seguridad Social, acorde con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, adjunto con cada factura.
- Aportar registros INVIMA vigentes de los reactivos ofertados.
- Atender los requerimientos que efectúe el Laboratorio de Salud Pública a través del supervisor del contrato.
- Los demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato y sean solicitados por el supervisor o tengan relación con la naturaleza del objeto contractual

#### **Del FFDS**

- 1. Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones pactadas.
- 2. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete EL CONTRATISTA.
- 3. Suministrar al CONTRATISTA, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual

## 1.10. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITE	Descripción	Presentación	Cantida













M	per a l'elle des per les les les deuts de l'entre de la compare de la co	macen a number	d
1	Suspensión antigénica estabilizada para realizar la prueba VDRL modificada (USR) para detección de sífilis. Con controles	KIT x 200 Pruebas	2
2	RPR (Prueba no Treponémica para detección cualitativa y cuantitativa de sífilis en suero o plasma con micro partículas de Carbón Activado. Incluye control positivo)	KIT x 250 Pruebas	27
3	TPPA (Prueba Treponémica con partículas sensibilizados para la determinación de anticuerpos contra Treponema pallidum, por hemaglutinación indirecta. Incluye controles positivo y negativo)	KIT x 100 Pruebas	4
4	TPHA (Prueba Treponémica con hematies sensibilizados para la determinación de anticuerpos contra Treponema pallidum, por hemaglutinación indirecta. Incluye controles positivo y negativo)	KIT x 100 Pruebas	1
5	HAI (Chagas). Prueba de hemaglutinación indirecta para la detección de anticuerpos contra el Trypanosoma cruzi en presencia de glóbulos rojos sensibilizados.	Kit 96 determinacion es	4
6	HAI (Toxoplasma). Prueba de hemaglutinación indirecta para la detección de anticuerpos contra el Toxoplasma gondil	Kit 80 determinacion es	3
7	LAMINAS DE IFI PARA Tripanosoma cruzy	Paquete por 15 laminas	4
8	LAMINAS DE IFI PARA Toxoplasma Gondil	Paquete por 15 laminas	3
9	Fluoline G	frasco x 1ml	2
10	Tubos tapa lila con EDTA	caja x 100	1
11	Tubos tapa roja sin gel	caja x 100	1
12	Microhematocritos heparinizados	tubo por 100	1
13	Agujas para extracción de muestras sanguíneas compatibles con sistema de tubos al vacio, estériles, 21 G x 1", etiqueta protectora.	Caja x 100	2











#### 1.11. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La vigencia de la propuesta será de un mes, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

La propuesta será obligatoria para el proponente una vez sea conocida por LA ENTIDAD, esto es, una vez sea abierta en la audiencia de cierre. Por lo tanto, durante el período de vigencia de la propuesta, el proponente no podrá retirarla, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma.

El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a LA ENTIDAD a aceptarla, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.

## 1.12. GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013, se establecen como garantías las siguientes de acuerdo a los riesgos que pudieren presentarse durante la ejecución contractual.

El CONTRATISTA deberá constituir GARANTÍA ÚNICA a favor del FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD, Nit. 800.246.953-2, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que ampare, a través de cualquiera de los siguientes mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 111 del Decreto 1510 de 2013: 1.Contrato de seguro contenido en una póliza, 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

RIESGO	PORCENTAJE	AMPARO Y VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	15%	Que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal, incluyendo pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por el quince por ciento (15%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DE BIENES	15%	Que ampare la calidad de los bienes suministrados conforme a las condiciones técnicas exigidas, por el quince por ciento (15%) del valor estimado del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.











NOTA: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

#### 1.13. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades se desarrollarán en la Secretaria Distrital de Salud, Laboratorio de salud Pública carrera 32 Nº 12 – 81 de la ciudad de Bogotá D.C.

#### 1.14. PROCEDIMIENTO

La propuesta deberá presentarse en el lugar, fecha y hora determinados en el cronograma del proceso, en idioma castellano, sin tachaduras, ni borrones, en sobres separados, debidamente cerrados, foliados, con tabla de contenido o índice y firmados, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos que son requisitos indispensables para el estudio de la propuesta.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con la firma del oferente en la misma propuesta. De lo contrario se entenderá como **RECHAZADA**.

No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso, la información que se suministre por escrito.

La propuesta económica debe corresponder a números enteros consecutivos. En consecuencia, no podrán utilizarse números acompañados de letras, subnúmeros, ni decimales, de presentarse así, hará los respectivos ajustes aritméticos, para estos efectos el proponente deberá diligenciar el formato 5 (propuesta económica) de la presente invitación.

Para efecto del señalamiento de la propuesta económica, debe indicarse los precios expresados en pesos colombianos, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos (directos e indirectos) que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.

Serán de cargo de los oferentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su oferta, por tal motivo **LA ENTIDAD** en ningún caso será responsable de los mismos.

#### 1.15. FORMA DE ENTREGAR LAS PROPUESTAS:

Las propuestas se entregarán con oficio remisorio (Formato 1) en dos (2) sobres, un (1) original y una (1) copia separados, indicando en cada uno si se trata de la oferta original o de la copia, debidamente legajada, foliada en orden consecutivo, tanto la propuesta original como la copia.

Los sobres deberán estar cerrados y rotulados de la siguiente manera:

- Número del proceso:
- Fondo Financiero Distrital de Salud
- Original (o Primera, Copia)
- Fecha:

95











- Nombre del Proponente:
- Dirección Comercial:

#### 1.16. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Para identificar la oferta más favorable, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 (sic) del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, se aceptará la oferta de menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas descritas en la presente invitación.

## 1.17. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, en caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

De conformidad a lo establecido en el numeral 4 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, la verificación de los requisitos habilitantes consistirá en determinar que la propuesta de menor valor cumpla con los requisitos mínimos que acrediten su capacidad jurídica, técnica, y las condiciones de experiencia, los cuales no otorgan puntaje, pero son habilitantes para la participación en el proceso de selección.

#### 1.18. FACTORES DE DESEMPATE

En el evento de existir empate en el primer lugar, LA ENTIDAD, desempatará de la siguiente manera, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6 (sic) del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013: "En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.".

#### 1.19. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Mediante comunicación escrita dirigida al adjudicatario la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta. Con la publicación de dicha comunicación en el SECOP, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

#### CAPITULO 2

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN (VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES)

## 2.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Cra. 32 No. 12-81 Tel: 364 9090 www.saludcapital.gov.co Info: Linea 195











## 2.1.1. Requisitos Relativos A La Capacidad Jurídica Y Otras Circunstancias

Los Proponentes individuales o que presenten su Propuesta bajo las formas asociativas permitidas por la ley, deben:

- a) Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (artículo 6 de la Ley 80 de 1993).
- b) Si se trata de personas jurídicas nacionales o extranjeras, su duración no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre. Deben tener domicilio en Colombia o sucursal y su objeto social debe permitirle ejecutar el objeto del contrato.
- c) En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales cada miembro de la asociación debe cumplir individualmente con el requisito exigido en los literales a) y b).

Así, mismo debe haberse conformado antes de la fecha de presentación de la propuesta por un término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más, contado a partir de la fecha de cierre de este procedimiento de selección.

No se exigirá el registro único de Proponentes (**RUP**), de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto-ley 019 de 2012. En consecuencia, las entidades no podrán exigir el Registro Único de Proponentes"

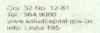
Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en la invitación deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente conforme a la Ley colombiana y a lo previsto en la invitación.

Verificación antecedentes fiscales y disciplinarios: El comité asesor y evaluador verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que lo inhabiliten para celebrar contratos con el Estado o si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

#### 2.1.2. Requisitos Jurídicos Habilitantes Para Participar.

#### 2.1.2.1. Generales A Todos Los Proponentes:

- a) Carta de presentación de la oferta con la firma del representante legal o apoderado, o persona debidamente autorizada o facultada para tal fin, acreditando su calidad. (Formato 1)
- b) Ser Persona Natural, Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal.
- c) No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.
- d) Presentar la oferta directamente, o por intermedio de apoderado, o agente comercial, mandatario o persona estatutariamente autorizada para el efecto de acuerdo con la ley.
- e) No encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales (Artículo 60 Ley 610 de 2000). Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con esta condición.











- f) No tener inhabilidades o sanciones según reporte de la Procuraduría General de la Nación y/o Personería Distrital de Bogotá. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con esta condición.
- g) Declaración Juramentada: El Representante legal debe anexar declaración expresa bajo la gravedad del juramento de que la empresa, ni él están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

## 2.1.2.2. Persona Natural:

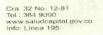
Además de las enunciadas en las generales para todos los oferentes, en lo aplicable, la persona natural debe adjuntar y/o acreditar lo siguiente:

- a) Copia de la cédula de ciudadanía del oferente persona natural.
- b) Registro Mercantil expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso de selección. La actividad debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- c) Copia del RIT y RUT de la persona natural.
- d) Presentar el comprobante de pago del último mes anterior a la fecha de recepción de ofertas, correspondiente al pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda., en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- e) No estar incurso, en inhabilidad o incompatibilidad alguna contemplada en la Constitución y en las leyes. La Entidad se reserva el derecho de realizar las consultas a los órganos de control correspondientes.

## 2.1.2.3. Persona Jurídica:

Además de las enunciadas en las generales para todos los oferentes, en lo aplicable, la persona jurídica debe acreditar lo siguiente:

- a) Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural que represente al oferente persona jurídica.
- b) Acreditar su capacidad jurídica con la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio. Con objeto social y actividades que permitan la gestión y operación del objeto del presente proceso de selección.
- c) Tener una duración mínima igual a la del plazo del contrato y un año más.
- d) Aportar la autorización del representante legal para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la oferta y/o para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado. Esto cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma.
- e) Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.
- f) Acreditar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, respecto al cumplimiento en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, mediante certificación suscrita por el revisor













fiscal, si está obligado a tenerlo, o por el Representante Legal en los demás casos (Formato 4). El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio.

g) Copia del RIT y RUT de la persona jurídica.

h) La participación de una persona jurídica inhabilitará la participación de los socios que formen parte de ésta, como socios de otra persona jurídica en un mismo proceso.

 No estar incurso, la persona jurídica el representante o alguno de sus socios, en inhabilidad o incompatibilidad alguna contemplada en la Constitución y en las leyes. La Entidad se reserva el derecho de realizar las consultas a los órganos de control correspondientes.

#### 2.1.2.4. Consorcio O Unión Temporal:

Debe acreditar y cumplir además de la unidad de objeto de quienes la integren, lo siguiente:

- a) Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del oferente consorcio o unión temporal.
- b) Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal y en este último caso señalar los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato. Las anteriores condiciones de constitución, no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- c) Allegar documento de constitución del consorcio o unión temporal con el cumplimiento de los requisitos de ley (Formato 2 y 3).
- d) Acreditar la capacidad jurídica de cada uno de los integrantes, si son personas jurídicas, el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del proceso de selección y que se encuentre en firme. Si son personas naturales, se debe acreditar su capacidad jurídica con la presentación del Registro Mercantil expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso de selección. La actividad debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- e) Designar la persona que, para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- f) Cuando esté conformado por dos o más personas jurídicas, con uno de los integrantes del consorcio o unión temporal que dentro su objeto social establezca actividades que permitan la gestión y operación del objeto del presente proceso de selección se cumplirá este requisito.
- g) Cada una de las personas que integran el consorcio o unión temporal debe cumplir con las condiciones jurídicas habilitantes para participar. Dependiendo de la naturaleza jurídica de los miembros, debe acreditar cada uno el cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditando el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- h) No estar incurso, ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, en inhabilidad o incompatibilidad alguna contemplada en la Constitución y en las leyes. La Entidad se reserva el derecho de realizar las consultas a los órganos de control correspondientes.













- i) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
  - 1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
  - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
  - 3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

## 2.2. CAPACIDAD TÉCNICA

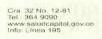
La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. Una vez determinado lo anterior, se realizará la verificación así:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE - NO CUMPLE
VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE - NO CUMPLE

- 2.2.1. Ofertar la totalidad de los bienes y/o productos contenidos en el numeral 1.10, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en la presente Invitación Pública.
- 2.2.2. Aportar como mínimo dos (2) certificaciones, las cuales deben contener nombre de la empresa, objeto, duración del contrato, y estar expedidas en papel membreteado, que acrediten experiencia relacionada con el objeto contractual, y que sumadas sean igual o superior al valor establecido en el Presente Proceso de Selección.

#### 2.3. CAPACIDAD FINANCIERA

Conforme al numeral 2 artículo 85 del decreto 1510 de 2013, la Entidad no exigirá para la habilitación de la oferta, verificación de la capacidad financiera.















## 2.3.1. Registro Único Tributario - RUT y Registro de Información Tributaria - RIT

El proponente, persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) y Registro de Información Tributaria (RIT) actualizados.

#### **CAPITULO 3**

#### **DISPOSICIONES FINALES**

**3.1.** La verificación jurídica será realizada por la Subdirección Jurídica de Contratación, la verificación técnica y evaluación económica (si fuere el caso) se realizará por parte de la Dirección solicitante de la SDS-FFDS.

## 3.2. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 de 2003 LA ENTIDAD convoca a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba.

Atentamente:

MAURICIO ALBERTO BUSTAMANTE GARCÍA

Secretario Distrital de Salud

Director Ejecutivo FFDS

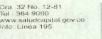
Revisó y Aprobó: Aura Elvira/Gomez Martínez - Director(a) Jurídico(a) y de Contratación

Revisión jurídica: Yamid Espinosa P - Subdirección de Contrataçion

Vo.Bo técnico: Jaime Hernan / Urrego - Director(a) Solicitante

Revisó: - Silvia Castellanos

Proyecto: Julio César Macias Camero-Aprobó - Herbert vera









## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

 <sup>1</sup> En caso de ser persona natural el proponente.
 2 En caso de ser persona jurídica el proponente.
 3 En caso de ser persona jurídica el proponente.







[Lugar y Fecha]



NOMBRE DE LA FIRMA	
HP44	

He estudiado cuidadosamente los estudios previos y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.

No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas concordantes.

Para efectos de la suscripción del contrato, me comprometo a:

- Establecer y presentar oportunamente al Fondo Financiero Distrital de Salud-Secretaria Distrital de Salud, las garantías contractuales que se pacten.
- Realizar dentro del plazo que fije el Fondo Financiero Distrital de Salud-Secretaría Distrital de Salud, los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato.
- Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada y aprobada por el contratante.
- Cumplir con los plazos establecidos por el Fondo Financiero Distrital de Salud-Secretaría Distrital de Salud para le ejecución del objeto del contrato.

Cordialmente;	,	
	•	٠.
Firma de la(s) persona(s) autorizada(s)	<u> </u>	
Nombre completo		
Dirección Comercial		
Anexo ( ) folios		



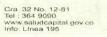






## MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN
de Mínima Cuantía – Invitación Pública FFDS-MC20, que tiene por objeto SELECCIONAR EL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA:
Integrantes del consorcio:
Representante:
Duración: Tener como mínimo una duración igual a la vigencia del contrato y un año más.
Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:
<ol> <li>Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.</li> <li>Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a La Entidad.</li> </ol>
<ol> <li>No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.</li> <li>No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de La Entidad.</li> </ol>
ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, el Representante Legal del Consorcio tendrá las siguientes facultades: (incorporar las que decidan sus miembros).
Para constancia se firma el (los)día(s) del mes dede 20











## MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN
de Mínima Cuantía - Invitación Pública FFDS-MC20, que tiene por objeto SELECCIONAR EL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA:  ""
Integrantes de la Unión temporal:
Representante:
Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante:
Ejecución: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante:
Duración: Tener como mínimo una duración igual a la vigencia del contrato y un año más.
Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:
1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a la Entidad.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante de la misma.
5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros, sin la autorización previa de la Entidad.
ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, el Representante Legal de la Unión Temporal tendrá las siguientes facultades: (incorporar las que decidan sus miembros).
Para constancia se firma el (los)día(s) del mes dede 20





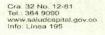






## MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES (ART. 50 LEY 789/02)

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal, el Revisor Fiscal o Persona natural con personal a cargo]
Yo, identificado (a) con la C.C. No, en mi condición de
Representante Legal de <u>(Razón social de la compañía)</u> , identificada con el Nit.  No, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de,  certifico el pago de los siguientes aportes,
pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Yo,, identificado (a) con la C.C. Noy con la Tarjeta Profesional No de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor(a) Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con el Nit No, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de,
luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Yo, identificado (a) con la C.C. No en mi calidad de proponente con personal a cargo SI NO, certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1670 de 2007. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberán tener en cuenta los plazos



dispuestos para tal efecto en esa misma norma.







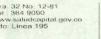


EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

FECHA DE EXF	PEDICIÓN	-		100
Firma:*	gregaly south	24 J		
Nombre: _		or some and		
Cargo _			Open wines) - Tomas para man delication	

\*Representante Legal o Revisor Fiscal (según el caso)



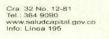






## PROPUESTA ECONÓMICA

Ítem No.	Tipo de bienes o servicios	Características o condiciones técnicas	Cantidad	Valor sin IVA	Valor de IVA	Valor total
		teornoas				
1.						
2.						
100	TOTALES					
	FIDA	MA DEL DEDDESENTA	NITE LEGAL			
	FIRM :: El valor total propuesto n esta en los presentes térmi	the state of the s			Presupues	tal
dispue	.: El valor total propuesto n esta en los presentes térmi	o debe superar el valo	r de la dispo		Presupues	tal
dispue Obser	.: El valor total propuesto n esta en los presentes térmi	o debe superar el valo inos de referencia.	r de la dispo	nibilidad F	Presupues	tal













DIRECCIÓN FINANCIERA - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORMACIÓN A TERCEROS - PERSONAS JURÍDICAS Blaboró.
Yulu Bautista
Revisó:
Félix Gonzalo Díaz.
Aprobó:
Alberto Angel Rodríguez.
Control documental:
Baneación y Sistemss - Grupo Si



Salud	Código: 114	I - FN - FT 21 V 01	Control documental Planeación y Sistem	as - Grupo SIG			
		FONDO FINANCIERO DIS		•			
	INFO	DIRECCION FIN		DICAS			
DATOS GENE							
NOMBRE O RAZO	ON SOCIAL.						
NIT:		DIGITO DE CONTROL:	CODIGO DEPAR	TAMENTO/ MI	INICIPIO [	11 001	
DIRECCION:			TELEFONOS:				
INDUSTRIA Y	COMERCIO						
SOPORTE INSCR	IPCION RIT.		RÉGIMEN AL QU	JE PERTENEC	E		
			•		_		=
DESCRIPCION AC	CTIVIDAD ECONOMICA :				CODIGO :		_
avenue paver					] ] [		-
CIODAD DONDE I	REALIZA LA ACTIVIDAD CORF	RESPONDIENTE A ESTE PAGO:			TARIFA:		
IMPUESTO A	LAS VENTAS						
REGIMEN AL QUE	E PERTENECE:		ACTIVIDAD EXENTA O	EXCLUIDA	SI	NO	
Si corresponde a i	in Consorcio o Unión Temporal	favor adjuntar la Resolución de D	Natribusión de podiciones	án de las sens	- I		
		, lavor adjuntar la resolucion de L	istribución de participaci	on de los conse	orciados.		
INFORMACIO	N TRIBUTARIA						
ENTIDAD ESTATA	AL STATE OF THE ST				SI	NO	
GRAN CONTRIBU	YENTE Resolucion No	ATTENDED TO MANAGEMENT			SI	NO	14.63
AUTORRETENED	OR Resolución No				SI	NO	
	L IMPUESTO A LA RENTA (1)			P. San	SI	NO	
		EN EL MÉTODO DEL FACTOR I	MULTIPLICADOR (2)	A SECURITY OF SECURITY	SI	NO	
The second secon	DE INDUSTRIA Y COMERCIO				SI	NO	-
ACTIVIDAD SUJE	TA DE INDUSTRIA Y COMERC	010			SI	NO	
Si la actividad no e	es sujeta de Industria y Comerc	io, explique Porqué?					
							•
(1) Si no es declar	rante del Impuesto a la Renta, e	explique Porqué?					
							Tab.
			15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 1	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE		SEARCH A	
(2) Esta informació	ón solo se requiere para los cor	ntratos de consultoría, debe anexa	ar el documento en el cua	al consta el cálo	culo por el Fac	tor Multiplicador.	
OBSERVACIONE	S						
			The Sales of the		the state of		
NOMBRE DEL RE	PROMPARIE:						
NOMBRE DEL RE	GF UNGABLE:						
FIRMA:							
CC No							
OU NO	CONTRACTOR NAMED OF THE OWNER.				H and the second		











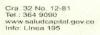


# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998) RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

	LIDEN	ITIFICACI	ÓN						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN									
SLA NIT No.									
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETI									
NAL DPTL DIST MPL OTRO	CUÁL?		TIPO . RESPALDO)	CLASE (VER AL RESPALDO)					
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS		DEPARTAMEN	NTO						
IUNICIPIO DIRECCIÓN									
TELÉFONOS	FAX			APARTADO AÉRE	0				
	11. \$	ERVICIOS		TERESCO ASSESSMENTS	(CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR				
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE	SU ENTIDAD O SOCIEDAD								
1		2			and the second				
3		4							
5		6							
				CONTROL OF THE PARTY OF THE PAR					
	II. EXPERIENCIA	Y SITUAC	CIÓN ACTU <i>i</i>	\L \					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERV	VICIOS QUE HA CELEBRADO, EN	IPEZANDO POR EL	LACTUAL O ÚLTIMO :						
ENTIDAD CONTRATANTI		PUB PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR				
			Single Companion as						
	REPRESENTANT			ADO see transfer	The fact				
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CA		NOMBRES						
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. PASAPORTE	NÚMERO	ACTÚA EN CA Representan		capacidad E	DE CONTRATACIÓN				
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODER CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CO OBSERVACIONES ;					NTRO DE LAS				
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE	LOS DATOS POR MI ANOTADOS	, EN EL PRESENTE	E FORMATO SON VER	ACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA			FECHA DE DIL	IGENCIAMIENTO					
		Wall-							
V, OBS	ERVACIONES DE	LA ENTI	DAD CONTR	ATANTE	120				
		Complete Service							
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO	CONSTATADA FRENTE A LOS DOCU	MENTOS QUE LA ENT	The state of the s		LEY 190 DE 1995)				
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	The state of the s		CIUDAD Y FEC	HA	Law State of the law o				









			·	
			:	
			:	
			:	
			· ·	
			· ·	
			:	
			:	
•			:	
			÷.	
		•	:	
			:	
			:	
			: : :	
			:	